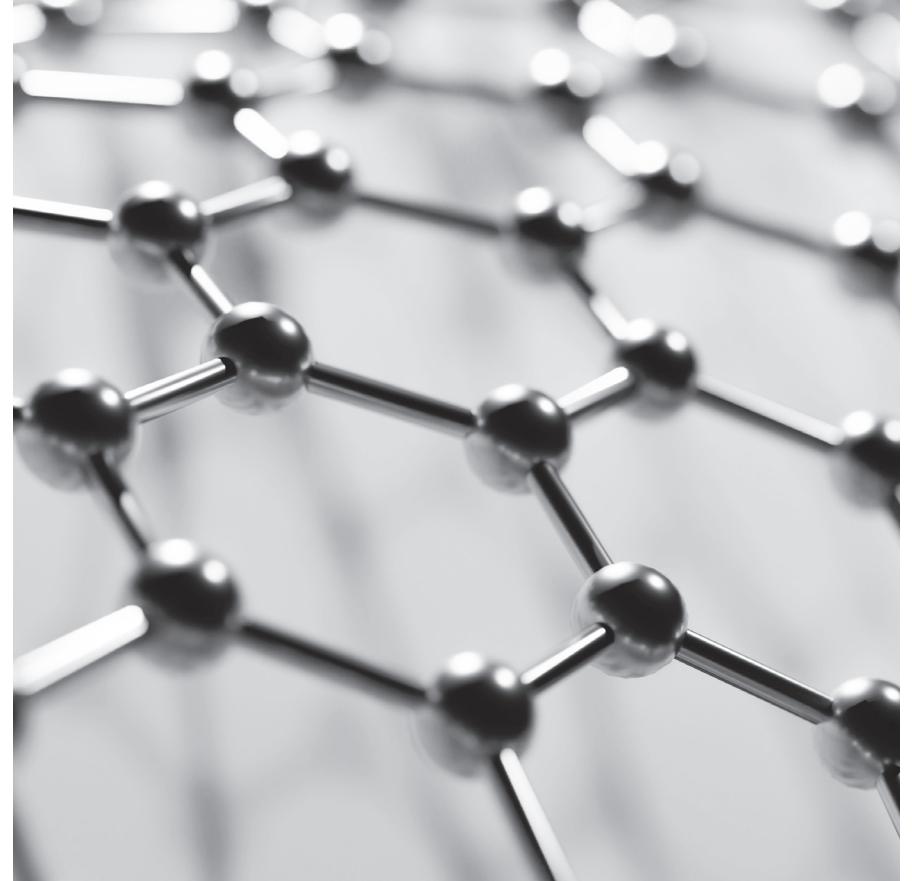


## 8] Entrega del Premio

- La entrega del XVIII Premio de Investigación Burdinola será realizada en forma, lugar y fecha que serán anunciados oportunamente.
- El acto de entrega comportará el compromiso del premiado de pronunciar una conferencia sobre un tema que, guardando relación con el ámbito de esta convocatoria, sea elegido libremente por el galardonado.
- La persona galardonada elaborará un artículo científico, libremente elegido por ella y basado en sus trabajos de investigación, que podrá ser publicado por Burdinola en revistas especializadas, o parcialmente en medios de difusión, siempre citando junto al nombre del autor su condición de Premio de Investigación Burdinola.

## 9] Envío de documentación

Las personas candidatas remitirán los trabajos y documentación a [euskoiker@euskoiker.es](mailto:euskoiker@euskoiker.es) indicando en el asunto la **referencia XVIII Premio de Investigación Burdinola**.



# XVIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN BURDINOLA

# Bases

## XVIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN BURDINOLA

Sobre el ámbito de la Nanomedicina: nanodiagnóstico, medicina regenerativa y terapia personalizada.

### 1] Ambito y dotación

- La Sociedad Burdinola convoca su XVIII Premio de Investigación Burdinola, para premiar la trayectoria investigadora y la investigación actual en el ámbito de la **Nanomedicina: nanodiagnóstico, medicina regenerativa y terapia personalizada**.
- La dotación del premio es de **15.000,00 euros brutos**, además del correspondiente diploma acreditativo.

### 2] Requisitos de las candidaturas

- Podrán ser candidatos al Premio las personas investigadoras que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de aplicaciones de la **Nanomedicina: nanodiagnóstico, medicina regenerativa y terapia personalizada**.

Deberán estar adscrit@s a centros de investigación y/o empresas, públicas o privadas, en España, y haber desarrollado actividad investigadora en la temática de la convocatoria, durante al menos los últimos diez años.

### 3] Presentación de las candidaturas

- Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, por Departamentos o por grupos de Investigación, o bien alternativamente por el propio Jurado mediante los procedimientos que juzgue más convenientes, con el fin de ampliar la posibilidad de elección, y sin que esta vía alternativa prejuzgue, en modo alguno, el fallo final.
- Las personas proponentes presentarán una carta de motivación con los méritos relevantes que hacen a la persona acreedora al Premio, junto con un informe en formato libre con un máximo de 4 páginas de los trabajos de investigación desarrollados en el área temática de la convocatoria. Asimismo, se acompañará el Currículum Vitae Normalizado (tipo FECYT o equivalente) de la persona candidata.
- Las candidaturas se fundamentarán en los trabajos científicos desarrollados, así como en su publicación en revistas nacionales y extranjeras, indexadas en las bases de datos de reconocido prestigio internacional. Serán presentadas en idioma español, admitiéndose, no obstante, los idiomas inglés, francés, portugués o alemán en la documentación complementaria.
- La documentación será entregada en formato digital.

### 4] Jurado

- El Jurado estará constituido por al menos cuatro miembros de reconocido prestigio en campo científico relacionados con la temática definida para el Premio. Actuará como Secretario el Director Gerente de la Fundación Euskoiker, con voz pero sin voto. Este Jurado podrá hacerse asistir, si así lo estima conveniente, por especialistas expertos en materias concretas.

### 5] Aceptación de las bases

- Las personas candidatas, por el hecho de serlo, aceptan el contenido de estas bases y renuncian a cualquier acción judicial y extrajudicial sobre el procedimiento y fallo del Jurado, el cual fallo será inapelable.

### 6] Plazo de presentación de candidaturas

- La presentación de candidaturas **finalizará el 15 de mayo de 2021**.

### 7] Fallo del Jurado

- El Jurado decidirá la concesión del Premio **antes del 15 de junio de 2021**, comunicando su decisión directamente a la persona galardonada, y haciéndola pública a través de los medios de comunicación que estime oportunos.

